

**RESOLUCIÓN N° 462 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL IPTA” – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – ID 418.509, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 06 de octubre de 2.022.-

**VISTO:**

El artículo 44° de la Ley 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dispone: ...” Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referido, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa”, y;

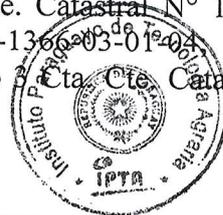
La Resolución DNCP N° 4441/2021, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES...”, en su Artículo 1° OBJETO. “La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44° y siguientes de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y aprobar el anexo denominado “Formulario de análisis de costos –beneficios”.

**CONSIDERANDO:**

*Que*, la propuesta recibida de la firma TUCO & TICO S.A., remitido por Mesa de Entrada con Expediente MEU N° 829-2022, en fecha 07 de setiembre de 2022, en relación a la Locación de Inmueble; la Providencia DGAF, con Expediente MEI N° 55-840-2022, que adosa el Memorándum D.A. N° 021/2022, de la Dirección Administrativa; donde se solicita el inicio del procedimiento de la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina de Gestión del IPTA, debido a la proximidad del vencimiento del contrato actual, en fecha 05/11/2022. En la misma menciona la intención de seguir arrendando al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA suscribiendo un nuevo contrato, cuyo precio de arrendamiento se mantiene en Gs. 42.080.200 (guaraníes cuarenta y dos millones ochenta mil doscientos), IVA incluido, mensuales, al igual que las expensas comunes en Gs. 6.699.000 (guaraníes seis millones seiscientos noventa y nueve mil) IVA incluido, totalizando a Gs. 48.779.200 (guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos setenta y nueve mil doscientos), IVA incluido. Además, hace referencia a los pisos a ser arrendado según el siguiente detalle: Piso 1B. Cta. Cte. Catastral N° 14-1366-03-01-02, Piso 1C. Cta. Cte. Catastral N° 14-1366-03-01-04, Piso 2 Cta. Cte. Catastral N° 14-1366-03-02-01 y Piso 3 Cta. Cte. Catastral N° 14-1366-03-03-01.



David Gómez  
Encargado de Despacho - Sña. Gra.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 462 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL IPTA” – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – ID 418.509, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, por Memo DC N° 066/2022, de la Dirección de Contrataciones del IPTA, solicitó a la Dirección de Obras & Infraestructura un Informe Técnico – Costo Beneficio, la cual fue respondido por Memorandum DOI N° 56/2022, de fecha 08/09/222, en cual cita lo siguiente: “En virtud a lo expuesto precedentemente, esta Dirección se permite concluir que la presente solicitud de realización de una nueva suscripción de contrato de locación de inmueble determinado, en el Edificio Kuarahy Center, Pisos N° 1 B y C, Pisos N° 2 y N° 3 en su totalidad, cuentan con los requerimientos necesarios para albergar a la Oficina de Gestión Central del IPTA, con las reparticiones necesarias, con el mejor confort, atención y desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de la Institución”...

*Que*, por Dictamen de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria D.C. N° 02/2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, expresa lo siguiente: “Por todo lo expuesto precedentemente, esta Dirección de Contrataciones, recomienda al Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), AUTORIZAR los PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO y APROBAR, la Selección del proceso, para la “Locación de Inmueble Determinado” LC N° 01/2022” – PLURIANUAL - ID N° 418.509, para la Oficina de Gestión, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

*Que*, por Dictamen D.A.J. N° 119/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, textualmente expresa: *Por lo expuesto y en base a lo establecido en el artículo 44° de la Ley 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dispone: ...* Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referido, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa”.

*Que*, la Resolución DNCP N° 4441/2021, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES...”, en su Artículo 1° OBJETO:



David Gómez  
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



ING. AGRI. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 462 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL IPTA” – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – ID 418.509, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).**

“La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44° y siguientes de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y aprobar el anexo denominado “Formulario de análisis de costos –beneficios, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA OFICINA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) – LC N°01/2022- PLURIANUAL - ID N° 418.509., por un plazo de 18 (dieciocho)meses, por lo cual sugiere la prosecución de los tramites pertinente.

*Que*, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 142/2022, por un monto de Gs. 48.779.200.- (guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos setenta y nueve mil doscientos). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2023 y 2024, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

*Que*, la Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia; y,

**POR TANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**David Gómez**

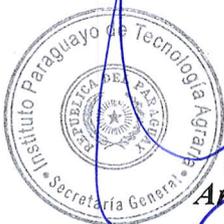
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

**Artículo 1°.-**

**AUTORIZAR**, la inclusión en el PAC Institucional la “LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE GESTION DEL IPTA” – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – ID N° 418.509.

**Artículo 2°.-**

**APROBAR**, el procedimiento de selección de “LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE GESTION DEL IPTA” – LC N° 01/2022 – PLURIANUAL - ID N° 418.509.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA A.

**RESOLUCIÓN N° 462 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL IPTA" – LC N° 01/2022 - PLURIANUAL – ID 418.509, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).**

**Artículo 3°.-**

**ADJUDICAR**, la "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE GESTION DEL IPTA" – LC N° 01/2022 – PLURIANUAL - ID N° 418.509, a la **Empresa TUCO & TICO S.A.**, con RUC N° **80070366**, por un monto total de **Gs. 878.025.600.-** (guaraníes Ochocientos setenta y ocho millones veinticinco mil seiscientos), IVA incluido, por el término de 18 (diez y ocho) meses, conforme al siguiente detalle:

..//

Ítem	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Precio Unitario Ofertado	Meses	Total	Propietario
1	Alquiler de oficinas Piso 1B, 1C, 2 y 3	Finca N° 14.248	42.080.200	18	757.443.600	TUCO Y TICO S.A.
2	Expensas comunes	Piso 1B. Cta. Cte. Catastral N° 14-1366-03-01-021C.; Piso 1C. Cta. Cte. Catastral N° 14-1366-03-01-04; Piso 2 Cta. Cte. Catastral N° 14-1366-03-02-01 y Piso 3 Cta. Cte. Catastral N° 14-1366-03-03-0	6.699.000	18	120.582.000	TUCO Y TICO S.A.
<b>TOTAL Gs. (IVA incluido):</b>					<b>878.025.600</b>	

**Artículo 4°.-**

**ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Artículo 5°.-**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



**David Gómez**  
Encargado de Despacho - Sria. Gral



**EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente